

Amplian el Presupuesto Bial del Sector Público 1971-1972 por la suma de S/. 237,900.00

DECRETO LEY N° 19063

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO HA DADO EL DE-
CRETO-LEY SIGUIENTE:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO

Que, próximamente será inaugurado el local del Centro Superior de la Policía de Investigaciones del Perú;

Que, es necesario dotar al referido local del mobiliario, enseres y equipo mecánico de Oficina indispensables para su normal funcionamiento, al no haberse previsto dicho equipamiento en el Presupuesto del Ministerio del Interior, Programa 0310 Policía de Investigaciones del Perú;

Que, existen los recursos necesarios procedentes del alquiler del local entregado en arriendo al Colegio Nacional "Sagrados Corazones" de Huancayo, depositados en el Banco de la Nación en la Cuenta Ingresos del Tesoro Público, Sub-Cuenta Otros Ingresos, Partida 166 Ingresos Inclasificables;

Que, para tal efecto es necesario ampliar el Presupuesto Bial del Sector Público Nacional para 1971-1972;

De conformidad con el artículo 42° del Decreto Ley N° 18700, Ley del Presupuesto Bial del Sector Público Nacional vigente; y

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación, la Dirección General del Tesoro Público y la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo único. — Ampliase el Presupuesto Bial del Sector Público Nacional para 1971-1972 en la suma de doscientos treinta y siete mil novecientos y 00/100 soles oro (S/. 237,900.00) conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN I: Gobierno Central e Instituciones Públicas

Descentralizadas

TITULO I: INGRESOS

CAPITULO I: Ingresos del Tesoro Público

5. Otros Ingresos

Partida 166: Ingresos Inclasificables S/. 237,900.00

Total S/. 237,900.00

TITULO II: EGRESOS

Sector 04: Interior

Pliego 01: Ministerio del Interior

Presupuesto de Operación

Programa 0310 Policía de Investigaciones del Perú

Jefatura Responsable: Dirección General de la Policía de Investigaciones del Perú

Partida 08.01 Mobiliario, Enseres y Equipo

Mecánico de Oficina S/. 237,900.00

Total S/. 237,900.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos setentuno.

General de División EP, JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

General de División EP, ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP, ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP, FERNANDO ELIAS APARICIO,
Ministro de Marina.

General de División EP, EDGARDO MERCADO JARBIN,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP, PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP, ALFREDO CARPIO BECERRA,
Ministro de Educación.

Contralmirante AP, LUIS E. VARGAS CABALLERO, Mi-
nistro de Vivienda.

General de Brigada EP, ENRIQUE VALDEZ ANGULO,
Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP, FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP, ANIBAL MEZA CUADRA CAR-
DENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP, JORGE FERNANDEZ MALDO-
NADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP, JAVIER TANTALEAN VANINI,
Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP, FERNANDO MIRO QUESADA
BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP, ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Mi-
nistro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP, PEDRO RICHTER PRADA, Minis-
tro del Interior.

FOR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 14 de Diciembre de 1971.

Lima, 11 de Noviembre de 1971.

General de División EP, JUAN VELASCO ALVARADO,
General de División EP, ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Teniente General FAP, ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice-Almirante AP, FERNANDO ELIAS APARICIO,
General de Brigada EP, FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.